Lugar; Suplica al Señor Alcalde Maior assi lo mande; Y entendido por dho señor Mando se guarde y Cumpla lo Acordado por esta Ciudad ——
Todo lo qual Acordo esta Ciudad por ante Vo Fran.co Ros Conesa y Nicolas de Madrid sus ss.os

A.

Montijano

Antenos

Nicolas de Madrid

Francisco Ros Conesa

Ordinario

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a y Sala de Ayuntam.to de ella en ocho de octubre de mil sete cientos setenta y tres se juntaron a Cavildo ordinario los señores d. Fran.co Tacon y de Grimau regidor Decano y Thenente de Corregidor de esta Ciudad que preside de Justicia por ocupacion del Señor Alcalde maior, d.n Fran.co Rosique, d. Alonso Espejo, d. Josef Escaño, d. Juan Garcia Campero, d. Josef Oviedo, d. Agustin Campero, d.n Pedro de Torres, y d. Ciro Garcia regidores, d. Juan Barcelote Gomez diputado del Comun, d. Juan Baptista Peragallo, y d. Antonio Rubira Procuradores Sindicos Gral y Personero y Acordaron lo siguiente ——

Fee de Citacion

En este Ayuntamiento Marcos Gallardo Portero de Sala Certifico haver Citado para este Cavildo a todos los Cavalleros regidores y diputados del Comun que han podido ser havidos, como tambien a los señores Sindicos Gral y Personero ——

Unica Contribuz.n

Viose en este Ayuntamiento mediante la Citacion gral para el Echa un papel que a mi el presente Secretario Fran.co Ros Conesa ha escrito el Contador de esta Ciud. D.n Manuel de Ancos en respuesta a la Notificacion que se le ha echo del Acuerdo de esta Ciudad de Cinco del Corr.te a Consecuencia de la real Orden del Supremo Consejo de Hacienda en Sala de unica Contribucion; En cuia Inteligencia hace presente dho Contador le parece muy Corto el tiempo de los diez dias que se prefine para evaguar lo que falta por Concluir del repartimiento y Sacar en particular a Cada Vezino la quota que deve pagar, pues aunque No se Nesesita, sino haser